INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 004 DE 2024.

En el D.T.C.H. de Santa Marta, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024 y de acuerdo con lo dispuesto en la cronología del proceso N°. SAMC004-2024 **JORGE PAULO LASTRA CANTILLO,** secretario de salud**,** la **SOCIEDAD DE INNOVACIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA LEGAX S.A.S;** empresa contratista de la dirección de contratación**; YOLY LORAINE CAMPO QUIROZ**, profesional especializado Grado 005; designados mediante Resolución N°. 3612 del 29 de octubre de 2024, a efectos de verificar los requisitos Técnicos, Jurídicos y Financieros de las propuestas presentadas , se procede a suscribir acta de informe de evaluación dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-004-2024,** cuyo objeto es la: **EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - ETV, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2024.**

PROPUESTA PRESENTADA EN EL ACTO DE CIERRE DEL PROCESO	
UNICA PROPUESTA	
PROPONENTE	**FUNDACION HEALTH MEDICAL**
NIT.	900921593-2
PAIS	COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM DE JESÚS SÁNCHEZ RINCONES
C.C. N°.	85.462.013
VALOR DE LA PROPUESTA	**MIL UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 1.001.958.000).**

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así:

Requisitos Legales y Administrativos	**Cumple/No Cumple**
Requisitos de Capacidad Jurídica	Cumple/No Cumple
Requisitos de Orden Técnico	Cumple/No Cumple
Requisitos de Carácter Financiero	Cumple/No Cumple

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

La evaluación de la capacidad jurídica del Proponente se hizo atendiendo los requisitos HABILITANTES previstos en el Pliego de Condiciones Definitivo:

REQUISITO	**APORTADO/OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Manifestación de interés	El proponente presento manifestación de interés dentro del cronograma establecido en el pliego de condiciones.	CUMPLE

REQUISITO	APORTADO/OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta Debe venir firmado por el representante legal del proponente.	El proponente adjunta el Anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta suscrito por su representante legal.	CUMPLE
Propuesta económica	El proponente presenta anexo 3. Ofrecimiento económico, el cual se ajusta al presupuesto.	
Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente: (…). **A.** Persona jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia: ▪ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas Nacionales y/o Extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	El proponente aporta Certificado Existencia y Representación Legal de la persona Jurídica. ⇨ El certificado tiene fecha de expedición menor a 30 días, contados a partir del cierre del proceso. ⇨ El objeto de la persona permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. ⇨ El representante legal no tiene las facultades legales para contratar.	**NO CUMPLE**

REQUISITO	APORTADO/OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. ▪ Registro mercantil de la persona jurídica que cuente con establecimiento de comercio, sucursal o agencia, fuera de su domicilio principal, deberá incluir dentro de su objeto social o actividad económica el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la contratación. ▪ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. ▪ Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del		

REQUISITO	APORTADO/OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
presente proceso de selección. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. **B.** Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: ▪ Nombre o razón social completa. ▪ Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. ▪ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. ▪ Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. ▪ Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.		

REQUISITO	APORTADO/OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
▪ Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. ▪ Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		
Documento de Identificación del Oferente. Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.	El proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal: WILLIAM DE JESUS SANCHEZ RINCONES, identificado con C.C. N°. 85.462.013.	CUMPLE
Registro Único de Proponentes (RUP). Los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, cuya expedición sea igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.	El proponente aporta el certificado del RUP. ⇨ El RUP se encuentra vigente y en firme. ⇨ La fecha de expedición es menor a 30 días, contados a partir del cierre del proceso.	CUMPLE
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el proponente que sea persona jurídica o persona natural, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario demostrando	El proponente aporta la certificación de cumplimiento de pago de aportes de la seguridad social y parafiscales, en las condiciones señaladas en el pliego.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta.	El proponente aporta garantía de Seriedad de la oferta N°. CMZ-100009823 del 30 de octubre de 2024, expedida por la empresa	CUMPLE

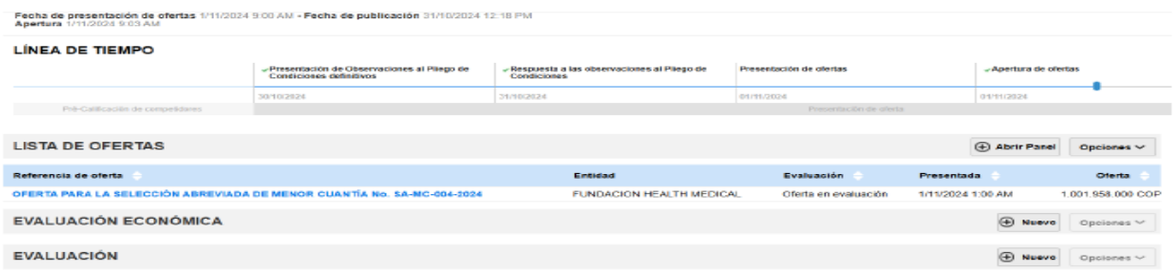
REQUISITO	APORTADO/OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Seguros Mundial, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.	
RUT.	El proponente aporta el RUT expedido por la DIAN.	CUMPLE
Compromiso anticorrupción. Los proponentes, dentro del presente proceso de selección, deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo incondicional a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	El proponente no aporto Anexo; Compromiso Anticorrupción, suscrito por el representante legal.	**NO CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal, emitido por la Contraloría General de la República	Aporta el certificado vigente Verificado por la Entidad	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal, generado por la Procuraduría General de la Nación.	El proponente no aporta certificado correspondiente a la persona jurídica	**NO CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, emitido por la Policía Nacional.	Aporta el certificado vigente Verificado por la Entidad	CUMPLE
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal, generado por la Policía Nacional.	Aporta el certificado vigente Verificado por la Entidad	CUMPLE
Certificado de inhabilidades de quienes haya sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, del representante legal, emitido por la Policía Nacional.	Aporta el certificado vigente Verificado por la Entidad	CUMPLE
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal, emitido por la Policía Nacional.	Aporta el certificado vigente Verificado por la Entidad	CUMPLE
Declaración sobre multas y sanciones	El proponente aporta anexo	CUMPLE
Acreditación de domicilio principal sucursal, agencia o establecimiento de comercio.	El proponente acredita mediante certificado de matrícula mercantil de la ciudad de Santa Marta, que la fundación cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta,	CUMPLE

Realizada la evaluación jurídica de la propuesta, el evaluador jurídico, encuentra que el proponente, no cumple con los Requisitos de Capacidad Jurídica señalados en el Pliego de Condiciones definitivos, por lo que su calificación es **HÁBIL**.

1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL/ NO HÁBIL
1.	**FUNDACION HEALTH MEDICAL** Nit. 900921593-2.	NO HÁBIL	NO HÁBIL

2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA


Fecha de presentación de ofertas 1/11/2024 9:00 AM - Fecha de publicación 31/10/2024 12:18 PM
Apertura 1/11/2024 9:03 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas
30/10/2024	31/10/2024	01/11/2024	01/11/2024
Pré-Calificación de competidores		Presentación de oferta	

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-004-2024	FUNDACION HEALTH MEDICAL	Oferta en evaluación	1/11/2024 1:06 AM	1.001.958.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

EVALUACIÓN — Nuevo — Opciones

1. **Presupuesto oficial: MIL TREINTA Y SIETE MILLLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 1.037.416.067)**

2. **Indicadores de capacidad financiera requeridos**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 6.3 CAPACIDAD FINANCIERA, del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso, se toma como criterio diferencial los siguientes indicadores para Empresas de mujeres y Mipymes, ambas en con domicilio en el Territorio Nacional, toda vez que el proponente certifica y se verifica en el RUP, la condición de Pequeña Empresa.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 1
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,9

3. **Indicadores de capacidad organizacional**

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0

4. **Verificación:**

PROPONENTE:

Proponente:	FUNDACIÓN HEALTH MEDICAL	**Identificación:**	NIT 900.921.593 - 2
Representante Legal (Si aplica):	Willian De Jesús Sánchez Rincones	**Identificación:**	C.C 85.462.013, expedida en Santa Marta
Integrantes Unión Temporal o Consorcio (Si aplica):	N/A	**Identificación:**	N/A

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2023

INTEGRANTE	PROPONENTE 1
% PARTICIPACIÓN	100%
ACTIVO CORRIENTE	$ 250,738,000.00
TOTAL ACTIVOS	$ 604,238,000.00
PASIVO CORRIENTE	$ 1,000,000.00
TOTAL PASIVOS	$ 1,000,000.00
PATRIMONIO	$ 603,238,000.00
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 1,500,000.00
GASTOS DE INTERESES	$ 500,000.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	250,73
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	3.00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.00
ÍNDICE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO

2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>APORTADO</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td rowspan="2">El proponente deberá aportar por lo menos dos (2) relaciones de contratos en el RUP, que acredite su experiencia de la siguiente manera:

Que los contratos se encuentren inscritos en el RUP en por lo menos en cuatro (4) de los clasificadores de bienes y servicios que se indican a continuación:

<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>80111600</td><td>PERSONAL TEMPORAL</td></tr>
<tr><td>85111600</td><td>PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS</td></tr>
<tr><td>85111500</td><td>PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS</td></tr>
<tr><td>85101600</td><td>PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</td></tr>
<tr><td>86101600</td><td>SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>85101700</td><td>SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD</td></tr>
<tr><td>85111700</td><td>MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD</td></tr>
<tr><td>85121700</td><td>SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD</td></tr>
</table>

Así mismo que la cuantía de cada uno de los contratos registrados, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de este proceso expresado en SMLMV (846,15 SMLMV).

Para efectos de facilitar la revisión de la experiencia, se requiere que el proponente relacione y resalte en su RUP o constancia, el contrato con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia habilitante, detallando; número de consecutivo en el RUP, objeto, entidad o empresa contratante, SMLMV contratados.

Si la información suministrada incumple cualquiera de los requisitos anteriormente citados en este numeral, y el proponente no subsana en los términos y tiempos exigidos por la entidad será considerado NO HÁBIL.
Se podrán solicitar aclaraciones de</td><td>Contrato N°. 1
Contratante: DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.
Consecutivo RUP: 08.
Valor del contrato (SMMLV): 889,60.
Códigos UNSPSC: 85101600-85101700-85111600-85121700.
Participación: 100%.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Contrato N°. 2
Contratante: DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.
Consecutivo RUP: 08.
Valor del contrato (SMMLV): 1.081,61.
Códigos UNSPSC: 85101600-85101700-85111600-86101600.
Participación: 100%.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.		

Realizada la evaluación de la experiencia de la propuesta, el evaluador técnico, encuentra que el proponente, cumple con la experiencia requerida en el Pliego de Condiciones. Por lo que su calificación es **HÁBIL**.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

En cumplimiento de lo señalado el numeral 5. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE E INCENTIVOS, del pliego de condiciones definitivo, lo cual estipula: “El D.T.C.H. de Santa Marta debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes dispuestos en el presente pliego”, no se hace necesario desarrollar este capítulo dado que la única oferta presentada no resultó habilitada conforme a las consideraciones expuestas en el informe de evaluación jurídico.

Se procederá a la asignación de puntaje, siempre y cuando el proponente, en el término de traslado del presente informe de evaluación, subsane o aclare los requisitos habilitantes solicitados.

3 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN
De conformidad con el numeral 6.5.7. INFORME DE EVALUACIÓN del pliego de condiciones
definitivo, el PROPONENTE podrá consultar los informes de verificación de requisitos habilitantes
mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), por el término de tres (3) días
hábiles.

Durante este tiempo, los PROPONENTES podrán presentar las observaciones, aclaraciones y explicaciones que estimen pertinentes para ser consideradas en el Informe Definitivo de verificación de requisitos habilitantes, máximo hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso.

3. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Legales y Administrativos	Cumple/No Cumple
Requisitos de Capacidad Jurídica	No Cumple
Requisitos de Orden Técnico	Cumple
Requisitos de Carácter Financiero	Cumple

Nota: Se adjunta cada una de las actas de evaluación (Jurídica, técnica y financiera)

Para constancia se firma por el Comité Evaluador en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.

Original Firmado
YOLY LORAINE CAMPO QUIROZ
Profesional especializado grado 005.
Evaluador Jurídico

Original Firmado
EDGAR ANDRÉS FUENTES BLANCO
SOCIEDAD DE INNOVACIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICA LEGAX S.A.S
Evaluador Financiero

Original Firmado
JORGE PAULO LASTRA CANTILLO
Secretario de Salud Distrital.
Evaluador técnico

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N°. SAMC004-2024

OBJETO: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2024.

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024 y de acuerdo con lo dispuesto en la cronología del proceso N°. SAMC004-2024, se permite el Evaluador jurídico designado por el Alcalde Distrital de Santa Marta, mediante Resolución N°. 3612 del 29 de octubre de 2024, llevar a cabo la correspondiente evaluación jurídica de la propuesta presentada dentro del mismo.

1. PROPUESTA RECIBIDA:

De acuerdo con el registro de cierre del Proceso de Selección, 1 de noviembre de 2024, a las 09:00 AM., presentaron oferta los siguientes proponentes:

PROPONENTE	**FUNDACION HEALTH MEDICAL** Nit. 900921593-2
PAIS	COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM DE JESÚS SÁNCHEZ RINCONES C.C. N°. 85.462.013
VALOR DE LA PROPUESTA	**MIL UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 1.001.958.000)**

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTA:

La propuesta se evaluará teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

3.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

La evaluación de la capacidad jurídica del Proponente se hizo atendiendo los requisitos HABILITANTES previstos en el Pliego de Condiciones Definitivo:

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N°. SAMC004-2024

REQUISITO	APORTADO/OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Manifestación de interés	El proponente presento manifestación de interés dentro del cronograma establecido en el pliego de condiciones.	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta Debe venir firmado por el representante legal del proponente.	El proponente adjunta el Anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta suscrito por su representante legal.	CUMPLE
Propuesta económica	El proponente presenta anexo 3. Ofrecimiento económico, el cual se ajusta al presupuesto.	
Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente: (...). **A.** Persona jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia: ▪ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas Nacionales y/o Extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por	El proponente aporta Certificado Existencia y Representación Legal de la persona Jurídica. ⇨ El certificado tiene fecha de expedición menor a 30 días, contados a partir del cierre del proceso. ⇨ El objeto de la persona permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. ⇨ El representante legal no tiene las facultades legales para contratar.	**NO CUMPLE**

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N°. SAMC004-2024

REQUISITO	APORTADO/OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. ▪ Registro mercantil de la persona jurídica que cuente con establecimiento de comercio, sucursal o agencia, fuera de su domicilio principal, deberá incluir dentro de su objeto social o actividad económica el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la contratación. ▪ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. ▪ Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de		

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N°. SAMC004-2024

REQUISITO	APORTADO/OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. **B.** Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: ▪ Nombre o razón social completa. ▪ Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. ▪ Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. ▪ Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.		

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N°. SAMC004-2024

REQUISITO	APORTADO/OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
▪ Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. ▪ Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. ▪ Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.		
Documento de Identificación del Oferente. Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.	El proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal: WILLIAM DE JESUS SANCHEZ RINCONES, identificado con C.C. N°. 85.462.013.	CUMPLE
Registro Único de Proponentes (RUP). Los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, cuya expedición sea igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.	El proponente aporta el certificado del RUP. ⇨ El RUP se encuentra vigente y en firme. ⇨ La fecha de expedición es menor a 30 días, contados a partir del cierre del proceso.	CUMPLE
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el proponente que sea persona jurídica o persona natural, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de	El proponente aporta la certificación de cumplimiento de pago de aportes de la seguridad social y parafiscales, en las condiciones señaladas en el pliego.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N°. SAMC004-2024

REQUISITO	APORTADO/OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario demostrando		
Garantía de seriedad de la oferta.	El proponente aporta garantía de Seriedad de la oferta N°. CMZ-100009823 del 30 de octubre de 2024, expedida por la empresa Seguros Mundial, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.	CUMPLE
RUT.	El proponente aporta el RUT expedido por la DIAN.	CUMPLE
Compromiso anticorrupción. Los proponentes, dentro del presente proceso de selección, deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo incondicional a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	El proponente no aporto Anexo; Compromiso Anticorrupción, suscrito por el representante legal.	**NO CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal, emitido por la Contraloría General de la República	Aporta el certificado vigente Verificado por la Entidad	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal, generado por la Procuraduría General de la Nación.	El proponente no aporta certificado correspondiente a la persona jurídica	**NO CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, emitido por la Policía Nacional.	Aporta el certificado vigente Verificado por la Entidad	CUMPLE
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal, generado por la Policía Nacional.	Aporta el certificado vigente Verificado por la Entidad	CUMPLE
Certificado de inhabilidades de quienes haya sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, del representante legal, emitido por la Policía Nacional.	Aporta el certificado vigente Verificado por la Entidad	CUMPLE
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal, emitido por la Policía Nacional.	Aporta el certificado vigente Verificado por la Entidad	CUMPLE
Declaración sobre multas y sanciones	El proponente aporta anexo	CUMPLE
Acreditación de domicilio principal sucursal, agencia o establecimiento de comercio.	El proponente acredita mediante certificado de matrícula mercantil de la ciudad de Santa Marta, que la fundación cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta,	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICO
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N°. SAMC004-2024

Realizada la evaluación jurídica de la propuesta, el evaluador jurídico, encuentra que el proponente, no cumple con los Requisitos de Capacidad Jurídica señalados en el Pliego de Condiciones definitivos, por lo que su calificación es **HÁBIL**.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL/ NO HÁBIL
1.	FUNDACION HEALTH MEDICAL Nit. 900921593-2.	NO HÁBIL	NO HÁBIL

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con el numeral 6.5.7. INFORME DE EVALUACIÓN del pliego de condiciones definitivo, el PROPONENTE podrá consultar los informes de verificación de requisitos habilitantes mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), por el término de tres (3) días hábiles. Durante este tiempo, los PROPONENTES podrán presentar las observaciones, aclaraciones y explicaciones que estimen pertinentes para ser consideradas en el Informe Definitivo de verificación de requisitos habilitantes, máximo hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso.

El proponente deberá suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones referidas a los requisitos habilitantes, durante el término señalado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, del Pliego de Condiciones Definitivo. Si el proponente no responde al requerimiento del DISTRITO o no aporta la documentación de la acreditación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá de acuerdo a lo establecido en la ley 1882 de 2018.

Para constancia se firma por el evaluador jurídico en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.

YOLY LORAINE CAMPO QUIROZ
Profesional especializado grado 005.
Dirección de Contratación.

VERIFICACIÓN FINANCIERA REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-004-2024

OBJETO: "EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - ETV, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2024"

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, se procede a efectuar la verificación de documentos y requisitos financieros habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones, del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SA-MC-004-2024, de acuerdo con los siguientes términos, teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido en el cronograma se recibió la siguiente oferta:



1. **Presupuesto oficial: MIL TREINTA Y SIETE MILLLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 1.037.416.067)**

2. **Indicadores de capacidad financiera requeridos**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 6.3 CAPACIDAD FINANCIERA, del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso, se toma como criterio diferencial los siguientes indicadores para Empresas de mujeres y Mipymes, ambas en con domicilio en el Territorio Nacional, toda vez que el proponente certifica y se verifica en el RUP, la condición de Pequeña Empresa.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 1
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,9

3. **Indicadores de capacidad organizacional**

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0

4. **Verificación:**

PROPONENTE:

Proponente:	FUNDACIÓN HEALTH MEDICAL	**Identificación:**	NIT 900.921.593 - 2
Representante Legal (Si aplica):	Willian De Jesús Sánchez Rincones	**Identificación:**	C.C 85.462.013, expedida en Santa Marta
Integrantes Unión Temporal o Consorcio (Si aplica):	N/A	**Identificación:**	N/A

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2023

INTEGRANTE	PROPONENTE 1
% PARTICIPACIÓN	100%
ACTIVO CORRIENTE	$ 250,738,000.00
TOTAL ACTIVOS	$ 604,238,000.00
PASIVO CORRIENTE	$ 1,000,000.00
TOTAL PASIVOS	$ 1,000,000.00
PATRIMONIO	$ 603,238,000.00
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 1,500,000.00
GASTOS DE INTERESES	$ 500,000.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	250,73
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	3.00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.00
ÍNDICE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO

EDGAR ANDRÉS FUENTES BLANCO
Contratista Sociedad de Innovación Jurídica y Económica - Legax S.A.S
Miembro comité evaluador – Componente Financiero

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N°. SAMC004-2024

OBJETO: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES - ETV, ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, VIGENCIA 2024.

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024 y de acuerdo con lo dispuesto en la cronología del proceso N°. SAMC004-2024, se permite el Evaluador técnico designado por el Alcalde Distrital de Santa Marta, mediante Resolución N°. 3612 del 29 de octubre de 2024, llevar a cabo la correspondiente evaluación técnica de la propuesta presentada dentro del mismo.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del Proceso de Selección, el primero (1°) de noviembre de 2024, a las 09:00 AM., presentaron oferta los siguientes proponentes:

	PROPUESTA N°. 01
PROPONENTE	**FUNDACION HEALTH MEDICAL**
NIT.	900921593-2
PAIS	COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM DE JESÚS SÁNCHEZ RINCONES
C.C. N°.	85.462.013
VALOR DE LA PROPUESTA	**MIL UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 1.001.958.000).**

2. PRESUPUESTO.

MIL TREINTA Y SIETE MILLLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 1.037.416.067).

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se evaluará teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones en los siguientes términos:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	**PUNTAJE**
PROPUESTA ECONÓMICA	40.5
DISPONIBILIDAD DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	11
PLAN DE TRABAJO	38
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
CONDICIONES PREFERENCIAS EN FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS POR LAS MIPYMES	0.25
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR IMPOSICIÓN DE MULTAS O CLAUSULAS PENALES	- 2 puntos
TOTAL PUNTAJE	**100**

4. EVALUACIÓN PROPUESTA:

4.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N°. SAMC004-2024

EXPERIENCIA

REQUISITO	APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá aportar por lo menos dos (2) relaciones de contratos en el RUP, que acredite su experiencia de la siguiente manera: Que los contratos se encuentren inscritos en el RUP en por lo menos en cuatro (4) de los clasificadores de bienes y servicios que se indican a continuación: CODIGO / NOMBRE 80111600 PERSONAL TEMPORAL 80111600 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS 80111600 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS 80101600 PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 80101600 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA 85101700 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD 85111700 MANEJO Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDAD 85121700 SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD Así mismo que la cuantía de cada uno de los contratos registrados, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de este proceso expresado en SMLMV (846,15 SMLMV). Para efectos de facilitar la revisión de la experiencia, se requiere que el proponente relacione y resalte en su RUP o constancia, el contrato con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia habilitante, detallando; número de consecutivo en el RUP, objeto, entidad o empresa contratante, SMLMV contratados. Si la información suministrada incumple cualquiera de los requisitos anteriormente citados en este numeral, y el proponente no subsana en los términos y tiempos exigidos por la entidad será considerado NO HÁBIL. Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.	**Contrato N°. 1** Contratante: DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA. Consecutivo RUP: 08. Valor del contrato (SMMLV): 889,60. Códigos UNSPSC: 85101600-85101700-85111600-85121700. Participación: 100%.	CUMPLE
	Contrato N°. 2 Contratante: DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA. Consecutivo RUP: 08. Valor del contrato (SMMLV): 1.081,61. Códigos UNSPSC: 85101600-85101700-85111600-86101600. Participación: 100%.	CUMPLE

Realizada la evaluación de la experiencia de la propuesta, el evaluador técnico, encuentra que el proponente, cumple con la experiencia requerida en el Pliego de Condiciones. Por lo que su calificación es **HÁBIL**.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

En cumplimiento de lo señalado el numeral 5. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE E INCENTIVOS, del pliego de condiciones definitivo, lo cual estipula: “El D.T.C.H. de Santa Marta debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes dispuestos en el presente pliego”, no se hace necesario desarrollar este capítulo dado que la única oferta presentada no resultó habilitada conforme a las consideraciones expuestas en el informe de evaluación jurídico.

Se procederá a la asignación de puntaje, siempre y cuando el proponente, en el término de traslado del presente informe de evaluación, subsane o aclare los requisitos habilitantes solicitados.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA N°. SAMC004-2024

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con el numeral 6.5.7. INFORME DE EVALUACIÓN del pliego de condiciones definitivo, el PROPONENTE podrá consultar los informes de verificación de requisitos habilitantes mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), por el término de tres (3) días hábiles. Durante este tiempo, los PROPONENTES podrán presentar las observaciones, aclaraciones y explicaciones que estimen pertinentes para ser consideradas en el Informe Definitivo de verificación de requisitos habilitantes, máximo hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso.

Para constancia se firma por el evaluador tecnico en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
JORGE PAULO LASTRA CANTILLO
Secretario de Salud Distrital.

ORIGINAL FIRMADO
Revisó. JUAN CARLOS MEJÍA
Jefe Oficina Apoyo a la Gestión.

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó. MIKE SERNA
Asesor Externo.